



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000946-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León para que inste al Gobierno de España a adoptar distintas medidas en materia agrícola y ganadera, para su tramitación ante el Pleno.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 19 de febrero de 2021, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000945 y PNL/000946.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 19 de febrero de 2021.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguiente del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno.

ANTECEDENTES

El pasado mes de diciembre, con la publicación por parte de la Unión Europea del Reglamento de Transición, se daba luz verde a las disposiciones para garantizar el cambio de la actual Política Agrícola Común (PAC) a la futura, con la intención de dar seguridad jurídica a los agricultores y ganaderos europeos y certidumbre y confianza sobre la disponibilidad de los fondos de la PAC con las mismas normas que tenían hasta ahora.

El Gobierno de España, a pesar de que la propia Comisión Europea mantiene los años 2021 y 2022 como un período de transición en el que se prorrogan las normas actuales de la PAC, aprobó el pasado 26 de enero un Real Decreto que modifica de manera unilateral la aplicación de la PAC en nuestro país dos años antes de lo exigido por la UE. Todo ello sin el necesario y suficiente diálogo ni negociación con las Comunidades Autónomas, responsables de la gestión, ni con los representantes de los sectores, ni con los de los agricultores y ganaderos afectados.

De esta intencionada forma, el Gobierno aprovecha este Real Decreto para introducir cambios anticipados en aspectos claves que repercuten de forma importante en el importe



de las ayudas que vienen recibiendo actualmente sus perceptores, con lo que nuestros agricultores y ganaderos sufrirán modificaciones y recortes de varias formas diferentes: reduciendo el 2 % del importe de las ayudas, cada año, durante 2021 y 2022, respecto del límite presupuestario máximo asignado para 2020; modificando los actuales criterios de convergencia del valor de los derechos de pago básico en solo dos años (2021 y 2022), y, por último, eliminando el límite máximo que existe actualmente para que nadie pierda más del 30 %, como consecuencia de la aplicación de la convergencia aludida.

Así, sorpresivamente, estas tres primeras modificaciones afectarán, de una u otra forma, a todos los beneficiarios de ayudas porque cambian las reglas del juego sin avisar, sin consenso, de forma brusca y precipitada justo antes de que se soliciten las ayudas de la PAC en este mes de febrero, lo que genera una gran indefensión en los productores, que han tomado ya sus decisiones de campaña pensando en mantener unos importes de ayuda que, como consecuencia de este Real Decreto, no van a recibir y que podrán bajar incluso más del 30 % en algunos casos, al suprimir el límite máximo de reducción.

En relación con todo este problema, debemos recordar que los ganaderos de vacuno de carne y de ovino y caprino, colectivo de gran importancia en Castilla y León, vienen siendo los más frágiles y castigados por la pandemia de Covid, como consecuencia del cierre de la hostelería y la restauración, y dos de los sectores que se verán más directamente afectados por el Real Decreto aprobado por el Gobierno, ya que modifica, de forma unilateral, los criterios de los importes de las ayudas del pago básico que les corresponden y los criterios de aprovechamiento de las superficies.

Por todo ello, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León para que requiera del Gobierno de la Nación a:

1. Negociar y acordar con las Comunidades Autónomas todos los cambios que se propongan en la PAC con carácter previo al inicio de su tramitación.

2. Eliminar del Real Decreto 41/2021, de 26 de enero, todas aquellas cuestiones que no se correspondan con las estrictas exigencias de la Comisión Europea para 2021 y 2022 respecto a la nueva PAC.

3. Negociar y acordar con las Comunidades Autónomas los criterios y plazos para que la convergencia en los derechos de pago de los agricultores y ganaderos se haga con consenso, no de forma precipitada ni unilateral y no perjudique al sector.

4. Mantener los criterios de aprovechamiento de las superficies de pastos o, alternativamente, diseñar un nuevo modelo para las explotaciones sin tierra que no perjudique a los sectores de vacuno de cebo y de ovino-caprino, antes de introducir modificación alguna".

Valladolid, 17 de febrero de 2021.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Raúl de la Hoz Quintano